



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES. H. N°

0199/24

SALTA,

20 MAR 2024

Expte. N° 4504/23

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la estudiante Nancy Beatriz Ocampo, L.U. N° 792.275 tramita su Práctica Profesional Supervisada, en el marco de la Especialización en Mediación Educativa,

CONSIDERANDO:

Que el pedido se enmarca en la normativa vigente, Res. C.S. N° 452/16, relativa al plan de estudios de la carrera mencionada;

Que por Res. H. N° 1051/23, previa intervención del Comité Académico de la carrera, se aprueba el Plan de Trabajo presentado por la estudiante como así también se designa a la Lic. Verónica Romero en la tarea de supervisión, en el marco de la *Escuela de Educación Técnica N° 3113 Fco Tobar*, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional (Salta. Gral. E. Mosconi);

Que la Supervisora designada eleva nota indicando el cumplimiento de la carga horaria correspondiente por parte de la estudiante de referencia;

Que el Comité Académico de la carrera aprueba el Informe Final de la Práctica Profesional Supervisada y acredita el cumplimiento de la carga horaria correspondiente;

Que es necesario emitir el correspondiente instrumento legal para dejar debidamente registrada la situación de la estudiante;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONVALIDAR el cumplimiento de 75 (setenta y cinco) horas de Práctica Profesional Supervisada por parte de la estudiante de la Especialización en Mediación Educativa, Nancy Beatriz Ocampo, L.U. N° 792.275, con la supervisión de la Lic. Verónica Romero y desarrollada en la *Escuela de Educación Técnica N° 3113 Fco Tobar*, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional (Salta. Gral. E. Mosconi).-

ARTICULO 2º.- APROBAR el Informe Final de la Práctica Profesional Supervisada que obra en las presentes actuaciones y que corresponde a la estudiante mencionada en el artículo que antecede.-

ARTICULO 3º.- AGRADECER a la *Escuela de Educación Técnica N° 3113 Fco Tobar*, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional (Salta. Gral. E. Mosconi) por el espacio de práctica brindado, como así también a la Supervisora Lic. Verónica Romero por la tarea realizada *ad honorem*.-

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR a Nancy Beatriz Ocampo, Supervisora Lic. Verónica Romero, a las autoridades de la *Escuela de Educación Técnica N° 3113 Fco Tobar*, Dirección de Carrera Especialización en Mediación Educativa, Departamento de Posgrado y Boletín Oficial.

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa